

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2011 N°
RESOLUCIONES
Año 2011 N°s.
LICITACIONES
Licit. Pública (Contrat. Serv. Consultoría - Pavim. Conexión Vial L.R. -Chilecito - Sección II (Quebrada La Horqueta) - (A.P.V.)
Licit. Pública (Contrat. Serv. Consultoría - Pavim. Conexión Vial L.R. - Chilecito - Sección III (Pampa de la Viuda) - (A.P.V.) Contratación directa N° 04/12 (Parque Nac. Talampaya)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL Director General: Héctor Sergio Sturzenegger sitio web: www.boletinoflarioja.gob.ar E-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar Dirección y Administración: 9 de Julio 259 TEL. 03822 - 426916	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 16 de marzo de 2012	Edición de 16 Páginas - N° 10.961		

LEYES**LEY N° 9.038****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio N° 040 suscripto el 23 de junio de 2011 entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Local de la Provincia de La Rioja, representado por el Sr. Ministro de Infraestructura a/c del mismo según Decreto F.E.P N° 070/07, Ing. Javier Héctor Tineo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad Capital de La Rioja, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, representada por su Director Ejecutivo y Técnico Dr. Conrado F. Varotto, según representación otorgada por Resolución del Presidente del Directorio N° 1/97 de la Ciudad de Buenos Aires, celebran el presente Convenio Específico encuadrado en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre la CONAE y la Provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

**Convenio Específico entre el Ministerio de Producción y
Desarrollo Local de la Provincia de La Rioja y la Comisión
Nacional de Actividades Espaciales****Imágenes Satelitales Aplicadas a la Gestión de Políticas
Públicas de Agricultura y Ambiente**

Entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Local de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Ministro de Infraestructura a/c del mismo, según Decreto F.E.P. N° 070/07 que así lo dispone, Ing. Javier Héctor Tineo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad Capital de La Rioja, por una parte y en adelante "El Ministerio"; y por la otra, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, representada por su Director Ejecutivo y Técnico Dr. Conrado F. Varotto, según representación otorgada por Resolución del Presidente del Directorio N° 1/97, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 751 de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "La CONAE"; celebran el presente Convenio Específico encuadrado en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre La CONAE y la Provincia de La Rioja, sujeto a las siguientes Cláusulas:

Primera: Objetivo - El objetivo del presente Convenio Específico es la incorporación de la información satelital, su procesamiento e interpretación, para ser empleado por "El Ministerio" en proyectos aplicados al manejo y monitoreo de los recursos naturales de la Provincia de La Rioja, con la finalidad de llevar una gestión más eficiente. El detalle de las actividades se presenta en los anexos adjuntos al presente Convenio formando parte integrante del mismo.

Segunda: Unidades Ejecutoras - Por parte del "Ministerio", serán Unidad Ejecutora del presente Convenio la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Minería. Por parte de "La CONAE", las actividades relacionadas con este Convenio serán canalizadas a través de la Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos.

Las partes acordarán la participación de terceras personas o instituciones de ser ella necesaria según se requiera para el desarrollo de proyectos en cuestión.

Tercera: Vigencia - El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado con el consentimiento de ambas partes.

Cuarta: Actividades a Desarrollar - Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos del presente Convenio se encuentran descriptas en el "Plan de actividades" que lucen como Anexo I y II de este instrumento. Posteriormente, podrán agregarse otros proyectos por parte de las Secretarías de Agricultura y Recursos Naturales, de Ambiente y de Minería, previo acuerdo formal de las partes, adjuntándose los correspondientes Planes de Actividades como Anexos del presente.

Quinta: Buena Fe - Ambas partes harán sus mejores esfuerzos para el logro de los objetivos del presente Convenio, aportando cada uno recursos propios según se detalla en el "Plan de actividades" adjunto. El salario y/o los honorarios y/u otro tipo de remuneración, cualquiera sea su naturaleza u origen, correspondiente a las personas afectadas por cada una de las partes para las tareas conducentes al alcance de los objetivos de este Convenio serán afrontados por la institución a la que pertenezca el personal en cuestión.

La supervisión de becarios o pasantes que participen en las actividades del Convenio, estará a cargo de personal de la institución sede del Plan de Trabajo de la beca o pasantía.

Sexta: Comité Coordinador - Será responsable del cumplimiento de las tareas propias del presente Convenio un "Comité Coordinador", el que estará integrado por los señores: Secretario de Agricultura y Recursos Naturales, Ing. Jorge Mario Ortiz, Secretario de Ambiente, Prof. Nito Antonio Brizuela y Secretario de Minería y Energía Dn. Oscar Sergio Lehz, todos pertenecientes al "Ministerio" y por parte de "La CONAE" la Dra. Sandra Torrusio y las Licenciadas Nathalie Horlent y Anabel Lamaro. Este Comité deberá delinear y monitorear las actividades específicas y los cronogramas para su ejecución. Asimismo, será responsable que la documentación sea generada en tiempo y forma y llegue a cada una de las instituciones.

Séptima: Difusión - Toda publicación o comunicación relacionada al desarrollo y resultados de los trabajos vinculados a los objetivos del presente Convenio, deberá acordarse entre las partes y deberá hacer mención explícita del mismo. En caso que la publicación contenga imágenes suministradas por "La CONAE" deberá incluirse en su parte inferior la siguiente leyenda: "Imagen satelital provista por La CONAE". Se procurará dar la más amplia difusión a las actividades que se realicen en el marco del presente Convenio, de los resultados que se obtengan y de iniciativas conexas que se impulsen en el curso del mismo.

Octava: Serán titulares de la propiedad intelectual de la información generada en el marco de este Convenio, ambas instituciones en igualdad de derechos y obligaciones. En caso que la realización del o de los proyectos incluidos en este Convenio Específico dieran lugar a la preparación de artículos para ser publicados en revistas especializadas, y que las editoriales de las mismas requieran autorización por parte de sus autores, el Comité Coordinador del Convenio deberá presentar a "La CONAE" la solicitud de consideración del caso, firmada por los representantes de ambas partes, adjuntando el manuscrito que se quiere publicar, la nota de aceptación para su publicación y el formulario de autorización para su publicación. Para continuar el trámite de publicación se requerirá la autorización previa en tal sentido, por escrito, de "La CONAE", Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos. En todos los casos deberá cumplirse con lo establecido por la Cláusula Séptima de este Convenio.

Novena: Determinación de Responsabilidades (Obligaciones de las partes): Las partes acuerdan de modo expreso que:

A) Es responsabilidad de “La CONAE”:

1. Proveer sin cargo y al solo fin del cumplimiento del presente Convenio, imágenes de LandSat 5 TM y/o 7 ETM+, SAC-C, de acuerdo con lo especificado en cada Plan de Actividades, según los Anexos del presente Convenio.

Eventualmente podrá agregarse información proveniente de sensores montados en otros satélites con que opere “La CONAE” previo acuerdo sobre la necesidad, conveniencia y posibilidad de ser suministradas por parte de La CONAE.

2. Brindar capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital.

B) Es responsabilidad del “Ministerio” por intermedio de su Unidad Ejecutora:

1.- Utilizar las imágenes provistas por La CONAE exclusivamente para la realización de los proyectos incluidos en este Convenio. Todo otro uso deberá ser previamente informado por escrito y autorizado por La CONAE.

2.- Proveer del personal idóneo y la disposición de datos de campo necesarios para el desarrollo de los proyectos.

3.- Cubrir los gastos que pudieran originarse en la sistematización de datos de campo.

4.- Propender en el marco de sus posibilidades a generar la capacidad técnica de análisis de la información espacial en el seno de esa institución.

5.- En todos los casos el personal de la Unidad Ejecutora será encargado de sistematizar los resultados y elaborar informes tanto para uso interno como para posibles publicaciones científicas del nivel que correspondan en cada caso.

6.- Entregar a los representantes de CONAE del Comité Coordinador los informes técnicos de avances. Dichos informes deberán ser presentados al completar las respectivas etapas de los proyectos incluidos en este Convenio, o cada seis meses si la duración de tales etapas fuera mayor. Asimismo, entregar al final de cada proyecto una evaluación ya sea sobre el impacto económico del uso de las imágenes satelitales, y/o relacionada a los beneficios obtenidos a través del presente Convenio.

Décima: Prohibición - Tanto “El Ministerio” como su Unidad Ejecutora en este Convenio, no podrán entregar ni de cualquier otro modo autorizar el uso a terceras partes de las imágenes provistas por “La CONAE” en el marco de este Convenio, sin el previo consentimiento por escrito de “La CONAE”.

Décimo Primera: Propiedad Intelectual - Las imágenes y datos satelitales serán provistos por “La CONAE” en el marco de este Convenio Específico en forma de productos protegidos por derechos de propiedad intelectual. Todo uso compartido de las imágenes y de los datos brindados por “La CONAE” por parte de la/s persona/s y/o de las dependencias autorizadas por el organismo firmante, deberá llevarse a cabo en forma secuencial, estando prohibida la realización de copias, ya sea en forma total o parcialmente, de los CDs originales oportunamente entregados. Corresponderá en cada caso al solicitante de estos productos y/o a las Autoridades de Unidad Ejecutora la responsabilidad de velar por el total cumplimiento de estas condiciones.

Décimo Segunda: En todo asunto no especificado, o no debidamente aclarado, en este Convenio Específico, las partes se comprometen a respetar lo estipulado en el Acuerdo Marco en el que se inscribe éste.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 23 de junio de 2011 en Buenos Aires.

Ing. Javier Héctor Tineo
Ministro de Infraestructura a/c

Dr. Conrado F. Varotto
Director Ejecutivo y Técnico
Comisión Nacional de Actividades
Espaciales

ANEXO I

Imágenes Satelitales Aplicadas a la Gestión de Políticas Públicas en Agricultura y Ambiente

Descripción detallada del Proyecto

Antecedentes:

El uso de la tecnología espacial en aplicaciones agrícolas cuenta con gran cantidad de antecedentes en el país, a nivel local y regional que demuestran que es una herramienta muy potente para planificar, monitorear y gestionar la actividad agropecuaria.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de La Rioja y en especial el Ministerio de Producción y Desarrollo Local están fuertemente interesados en la aplicación de esta tecnología en el sector agrícola ya que la consideran de vital importancia para realizar un serio diseño y control de los proyectos a implementarse y monitoreo que los que ya están implementados.

Objetivo General:

Aplicar la tecnología espacial (imágenes satelitales) en proyectos agrícolas del Gobierno de la Provincia de La Rioja, con la finalidad de que posibiliten o faciliten, junto con otros elementos de análisis, la realización de diagnósticos, mapeos, pronósticos, monitoreos, evaluación y seguimiento de dichos proyectos así como estimaciones de posibles emergencias agrícolas.

Objetivos Particulares:

a) Diseñar y mejorar las estrategias de intervención productiva en los sectores agrícola y forestal mediante la incorporación de tecnología satelital.

b) Aumentar la eficiencia de las acciones de promoción, aplicación y fiscalización de establecimientos agrícolas y forestales.

c) Analizar eventos que puedan afectar la producción agrícola y forestal (sequías, inundaciones, plagas, etc.).

d) Promover el desarrollo cuanti-cualitativo de la producción agrícola y forestal, mediante la diversificación, la incorporación de tecnología y metodologías de gestión innovadoras carácter técnico-empresarial.

e) Modernizar las acciones de experimentación y extensión en materia agrícola y forestal.

f) Diseñar planes de fiscalización de la producción.

g) Asistir en el diseño de sistemas de riego presurizado adecuados según las características del terreno.

h) Promover el uso racional del agua.

Plan de Trabajo:

1. Tareas de CONAE:

1.a. Provisión de imágenes satelitales de la provincia de La Rioja.

1.b. Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital.

1.c. Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica.

2. Tareas del Ministerio

2.a. Identificación de terrenos intervenidos con desarrollo agrícola según el tipo de producción y la región geográfica provincial.

2.b. Recopilación de información.

2.c. Selección de imágenes a utilizar por especialistas del “Ministerio” y la “Unidad Ejecutora”.

2.d. Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio.

2.e. Generación de un Sistema de Información Geográfica (incluyendo la definición del sistema de proyección cartográfica y la digitalización de datos e información).

2.f. Preparación de informes específicos.

Participantes del Proyecto:

Participantes del proyecto por el “Ministerio”: Secretario de Agricultura y Recursos Naturales: Ing. Jorge Mario Ortiz - D.N.I. N° 12.586.739; y Secretario de Ambiente: Prof. Nito Antonio Brizuela - D.N.I. N° 6.723.980.

Participantes del Proyecto por la “CONAE”: Dra: Sandra Torrusio, Lic. Nathalie Horlent y Lic. Anabel Lamaro (Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos).

Recursos disponibles para la realización del proyecto:

Equipos técnicos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales y de la Secretaría de Ambiente; ambas dependientes del “Ministerio”.

Resultados que se esperan obtener del Proyecto:

a. Optimización del diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas aplicadas a la gestión de proyectos agrícolas.

b. Implementación de un SIG que contenga la información satelital y geográfica de las distintas áreas de la Provincia, que se describirá en un documento y se acompañará de un protocolo de uso.

c. Obtención de productos de valor agregado y generación de mapas temáticos.

Cronograma de Trabajo:

Semestre	I	II	III	IV
Provisión de imágenes satelitales	*	*	*	*
Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital	*	*		*
Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica	*	*	*	*
Identificación de terrenos intervenidos con desarrollos agrícolas según el tipo de producción y la región geográfica provincial	*			
Recopilación de información	*			
Selección de imágenes a utilizar		*		
Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio		*	*	*
Generación de un Sistema de Información Geográfica		*	*	*
Preparación de informes específicos				*

ANEXO II

Imágenes Satelitales Aplicadas a la Gestión de Políticas Públicas en Minería

Descripción detallada del Proyecto:

Antecedentes:

El uso de la tecnología espacial en aplicaciones mineras cuenta con gran cantidad de antecedentes en el País, a nivel local y regional, que demuestran que es una herramienta muy potente para planificar, monitorear y gestionar la misma.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de La Rioja y en especial el Ministerio de Producción y Desarrollo Local están fuertemente interesados en la aplicación de esta tecnología

en el sector minero, ya que la consideran de vital importancia para realizar un serio diseño y control de los proyectos a implementarse y monitoreo de los que ya están implementados.

Objetivo General:

Aplicar la tecnología espacial (imágenes satelitales) en proyectos mineros del Gobierno de la Provincia de La Rioja, con la finalidad de que posibiliten o faciliten, junto con otros elementos de análisis, la realización de diagnósticos, mapeos, pronósticos, monitoreos, evaluación y seguimiento de dichos proyectos.

Objetivos Particulares:

- i. Diseñar y mejorar las estrategias de intervención en el sector minero, mediante la incorporación de tecnología satelital.
- j. Aumentar la eficiencia de las acciones de promoción, aplicación y fiscalización de proyectos mineros.
- k. Analizar el impacto ambiental de los proyectos mineros.
 - 1. Modernizar las acciones de experimentación y extensión en materia minera.
 - m. Diseñar planes de fiscalización en proyectos mineros.
 - n. Promover la exploración y explotación mineras de modo racional, preservando el medio ambiente.

Plan de Trabajo:

- 1. Tareas de CONAE:
 - 1.a. Provisión de imágenes satelitales de la provincia de La Rioja.
 - 1.b. Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital.
 - 1.c. Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica.
- 2. Tareas del Ministerio
 - 2.a. Identificación de terrenos intervenidos con proyectos mineros.
 - 2.b. Recopilación de información.
 - 2.c. Selección de imágenes a utilizar por especialistas del “Ministerio” y la “Unidad Ejecutora”.
 - 2.d. Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio.
 - 2.e. Generación de un Sistema de Información Geográfica (incluyendo la definición del sistema de proyección cartográfica y la digitalización de datos e información).
 - 2.f. Preparación de informes específicos.

Participantes del Proyecto:

Participantes del proyecto por el “Ministerio”: Secretario de Minería y Energía: Dn. Oscar Sergio Lehz - D.N.I. N° 13.918.594; y Secretario de Ambiente: Prof. Nito Antonio Brizuela - D.N.I. N° 6.723.980.

Participantes del Proyecto por la “CONAE”: Dra: Sandra Torrusio, Lic. Nathalie Horlent y Lic. Anabel Lamaro (Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos).

Recursos disponibles para la realización del proyecto:

Equipos técnicos de la Secretaría de Minería y Energía, y de la Secretaría de Ambiente; ambas dependientes del “Ministerio”.

Resultados que se esperan obtener del Proyecto:

d. Optimización del diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas aplicadas a gestión de proyectos mineros.

e. Implementación de un SIG que contenga la información satelital y geográfica de las distintas áreas de la Provincia, que se describirá en un documento y se acompañará de un protocolo de uso.

f. Obtención de productos de valor agregado y generación de mapas temáticos.

Cronograma de Trabajo

Semestre	I	II	III	IV
Provisión de imágenes satelitales	*	*	*	*
Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital	*	*	*	*
Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica	*	*	*	*
Identificación de terrenos intervenidos con proyectos mineros	*			
Recopilación de información	*			
Selección de imágenes a utilizar		*		
Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio		*	*	*
Generación de un Sistema de Información Geográfica		*	*	*
Preparación de informes específicos				*

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS AÑO 2011

DECRETO N° 137 (De Promulgación de la Ley N° 9.152 - Impositiva Anual Período Fiscal 2012).

La Rioja, 29 de diciembre de 2011

Visto: el Expediente Código A1 N° 18501-0/11, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.152 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.152 sancionada por la Función Legislativa de la Provincia con fecha 15 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado pro el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H.

RESOLUCIONES AÑO 2011

RESOLUCIÓN N° 063 (M.P. y D.L.)

Rioja, 09 de marzo de 2011

Visto: el Expte. Código G.2.2. - N° 00111-0-11, por el cual la Subsecretaría de Empleo M.P. y D.L., gestiona la compra de herramientas con destino a un microemprendimiento laboral, en el marco de la promoción de empleo que lleva a cabo el mencionado organismo; y,

Considerando:

Que la presente, gestión esta fundamentada, en razón de poder generar una actividad económica genuina, autónoma, como salida laboral del (Beneficiario) Dn. Claudio Javier Díaz, que le

permita mejorar la calidad de vida de toda la familia del presentante, ocasionado por la falta de trabajo en el medio local.

Que al respecto la Subsecretaría de Empleo solicita la asignación de un importe de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (\$ 1.659,00), que será invertido en la adquisición de (1) un compresor 2Hp 25 L 220v Robust, una (1) pistola p/pintar Alta Presión AIR HVLP, una (1) amoladora angular 115 mm 800w WB&D, un (1) taladro percutor 13 mm 550w VVR B&D y una (1) escalera pintor SINFIN de 8 escalones, de conformidad a la Boleta Proforma obrante a fs. 08 de autos; ello para dar inicio al microemprendimiento presentado.

Que conforme surge de las constancias obrantes en autos de fs. 03 a fs.10, se adjunta: Nota de presentación y documentación necesaria que habilita la presente gestión (Cuadro Comparativo, Fotocopia del D.N.I., Certificado de Domicilio expedido por la Policía de la Provincia, Constancia de CUIL, Presupuesto de 3 firmas comerciales del ramo).

Que a fs. 11 de autos la Coordinación de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración, informa que la erogación en cuestión se imputará al Programa 23- Inciso 5- P. Principal 1 - P. Parcial 4, Fuente de Financiamiento 111, del Presupuesto vigente.

Que a fs. 13 de autos luce Dictamen N° 35/2011 emitido por la Dirección General Legal y Técnica - M.P. y D.L., mediante el cual estima procedente la gestión interpuesta por la Subsecretaría de Empleo, encuadrando la presente gestión en lo establecido en el Artículo 28° inc. a) de la Ley N° 3.462 modificada y reglamentada por el Decreto F.E.P. N° 705/99 y Resolución M.H. y O.P. N° 412/07, mantenido en vigencia por el Artículo 98° de la Ley N° 6.425 -de Administración Financiera.

Que mediante Decreto F.E.P. N° 070/07, se encomienda la Cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 8.229 -de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO LOCAL RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, a efectuar la compra directa a la firma comercial "EASY" - La Rioja, con domicilio en calle Artigas y Bodembender (O) en la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (\$ 1.659,00), en concepto de compra de un (1) compresor 2Hp 25 L 220v Robust, una (1) pistola p/pintar Alta Presión AIR HVLP, una (1) amoladora angular 115 mm 800w WB&D, un (1) taladro percutor 13 mm 550w VVR B&D y una (1) escalera pintor SINFIN de 8 escalones, de conformidad a la Boleta Proforma obrante a fs. 08 de autos.

La adquisición de herramientas para ofrecer el oficio de pintor, será destinado a atender el pedido efectuado por el beneficiario Dn. Claudio Javier Díaz, D.N.I. N° 26.555.627, con domicilio en Avda. San Francisco Km. 3 1/2 - B° La Quebrada esta ciudad capital, como una manera de fomentar el desarrollo de emprendimientos laborales, en el marco de la promoción de empleo que lleva a cabo la Subsecretaría de Empleo; ello en virtud de los argumentos esgrimidos en considerandos anteriormente mencionados.

Artículo 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, será atendida con fondos asignados al Programa 23- Inciso 5- P. Principal 1- P. Parcial 4- Fuente de Financiamiento 111, del Presupuesto vigente; con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

RESOLUCION N° 154 (M.P. y D.L.)

La Rioja, 18 de abril de 2011

Visto: el Expediente Código GI- N° 00039-8/11 por medio del cual desde la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones se gestiona la Transferencia del Paquete Accionario de la Empresa "Kayne S.A." al Gobierno Provincial, y,

Considerando:

Que con fecha 18 de abril de 2011, se suscribe el Convenio en cuestión, por medio del cual los Accionistas transfieren y ceden en dación en pago a "tranquera cerrada" a la Provincia, la propiedad de la totalidad del Paquete Accionario y todos los derechos políticos y económicos inherentes al mismo, así como cualquier otro derecho, sea líquido o no, actual o futuro, que surja de la titularidad de las acciones o esté relacionado con las mismas.

Que con la transferencia de la totalidad del Paquete Accionario a la Provincia, inmueble, personal, bienes, elementos y maquinarias según detalles de Anexos I, II, y III de dicho Convenio, queda por satisfecha, extinguida y cancelada la multa aplicada a la Empresa "Kayne S.A." en autos Expediente Código 03 N° 00010-9/10 y ordenada por Decreto F.E.P. N° 115 dictado con fecha 07 de febrero de 2011, de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ochenta con Setenta y Nueve Centavos (\$ 457.580,79), equivalente al tres por ciento (3%) del monto actualizado de la inversión mínima comprometida en su proyecto, no teniendo la Provincia nada más que reclamar a la Sociedad ni a sus Accionistas por tal concepto.

Que según lo establece la Cláusula Décima del Convenio suscripto, corresponde al Ministerio de Producción y Desarrollo Local la facultad de dictar en representación de la Provincia, todo, acto o instrumento complementario y/o aclaratorio de dicho Convenio.

Que por razones de urgencia, resulta menester la toma de posesión inmediata del inmueble y de la Empresa sita en el predio de campo denominado "El Estanquito", para la recepción de documentación complementaria y libros sociales, y realización de actos iniciales de administración de la Empresa.

Que tales fines, es propósito del Gobierno Provincial proponer al Prof. Adolfo Nicolás Scaglioni, D.N.I. N° 12.586.580, como Director Titular, y al señor Sergio Daniel Luján, D.N.I. N° 28.349.208, como Director Suplente.

Que dicha propuesta, deberá ser tratada en la Asamblea de Accionistas que se celebre oportunamente, en la que se decidirá sobre la misma.

Que mediante Decreto N° 070/07 se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229; y las facultades derivadas de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Paquete Accionario suscripto;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Propónese al Prof. Adolfo Nicolás Scaglioni, D.N.I. N° 12.586.580, para que integre el Directorio de la Empresa Kayne S.A. en carácter de Director Titular; y al señor Sergio Daniel Luján, D.N.I. N° 28.349.208, para que integre el Directorio de la Empresa Kayne S.A. en carácter de Director Suplente; lo cual deberá ser tratado y aprobado en la Asamblea de Accionistas respectiva que se celebre.

Artículo 2°.- Instrúyase a Escribanía General de Gobierno y a la Dirección General de Personería Jurídica, a

realizar los trámites y actos necesarios para el formal traspaso de "Kayne S.A." al Gobierno Provincial.

Artículo 3°.- Encomiéndase al Dr. Walter Peralta, D.N.I. N° 23.016.332, abogado de la matrícula provincial, la realización de las gestiones tendientes a obtener la conformidad de la autoridad administrativa de contralor.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

LICITACIONES

**Parque Nacional Talampaya
San Martín 150, Villa Unión, La Rioja**

Contratación directa N° 04/2012

Objeto: Locación de Inmueble para ser destinado como vivienda oficial personal del Parque Nacional Talampaya.

Consulta y Retiro de Pliegos: Intendencia Parque Nacional Talampaya.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2012. Hora 12.

Jorge Alberto Blanco
Guardaparque Nacional

N° 13.047 - \$ 60,00 - 09 y 13/03/2012

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**Licitación Pública N° 01/12**

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción para la terminación de 33 mejoramientos habitacionales dispersos- Ciudad Capital.

Ubicación: La Rioja - Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 225.782,75.

Fecha de Apertura: 29/03/2012 - Hora: 10,30.

Precio de Venta del Pliego: \$ 600,00. Cotización por Rubro Completo.

Lugar de Venta: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo-Departamento Tesorería. Centro Administrativo Provincial

Cr. Hugo N. Pedernera

Director Gral. de Administración y Finanzas

C/c - \$ 317,00 - 13 y 16/03/2012

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura**

Administración Provincial de Vialidad

**Licitación Pública N° 04/2012
Expediente: A-4 N° 324-G-2012**

Objeto: Adquisición de cubiertas según pedidos/legajos 171/C-50, 172/C-45, 174/C-52, 175/C-42, 176/C-46, 177/G-25, 178/D-60, 179/G-44, 180/D-88, 169/B-

111, 170/B-102,173/C-20, 118/Ambulancia, 142/C-73, 146/C-77, 147/C-78, 148/C-79, 135/C-81, 136/C-82, 137/C-83, 133/C-56, 151/D-70, 219/B-84, 139/C-85, 138,/C-84, con destino a la Gerencia de Conservación y Talleres de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 306.745,50.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Fecha de Apertura: 09/04/2012 - 11 Horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería, Catamarca N° 200 C.P. 5.300 - La Rioja, Capital - Teléfono: 03822-453323

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c Gerencia - A.P.V.

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 500,00 - 13 y 16/03/2012

VARIOS

Granjas Riojanas S.A.P.E.M.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Granjas Riojanas S.A.P.E.M. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos de los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día martes 3 de abril de 2012, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Sede Social sita en calle Gobernador Motta 512, Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3) Consideración de la remuneración de los miembros de Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndicos.
- 5) Designación de auditor externo.
- 6) Aumento de capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados por el accionista Provincia de La Rioja. Renuncia o ejercicio del derecho de preferencia y acrecer. Modificación del estatuto social.
- 7) Modificación del Artículo 8 del estatuto social.
- 8) Designación de Directores y Síndicos.
- 9) Autorizaciones y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad.

Federico R. Bazán
Presidente

C/c - \$ 464,00 - 09 al 23/03/2012

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada en este Acto por su Director Dr. Pedro Rearte Tagle, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 16° del Decreto N°

511/07, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de diez (10) días desde la última publicación, a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta del automotor identificado como Camioneta Marca Toyota, Modelo Hilux 4x2 Cabina Doble DTD - Tipo Pick-Up - Motor N° 3L4824711 - Chasis 8AJ33LN86J9756346 - Dominio DLE 804, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, Tramitado mediante Expediente N° F70023-2-11, caratulado "Dr. Ruric Sáenz - Solicita Compra Vehículo Dominio DLE 804. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales.

La Rioja, 06 de marzo de 2012.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

N° 13.048 - \$ 114,00 - 13 y 16/03/2012

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez Dr. Aldo Fermín Morales, del Juzgado de Trabajo N° 1, Secretaría B a cargo de la Dra. Nancy R. Zalazar, en autos Expte. N° 2.541, caratulado Fernández Raúl Bernardo c/Taller de Gomería El Gordo, de Juan Alberto Terrachano -Despido- Año 2008, se ha dispuesto que la Martillera Sra. María Inés Arrieta remate, el día veintinueve de marzo de 2012, a hs. 11 (once) en los portales de este Juzgado Laboral, sito en Avenida Rivadavia N° 198 de esta ciudad, un inmueble ubicado en la acera sur de la calle Cristóbal Colón s/N° del Barrio Carlos Saúl Menem de esta ciudad. El inmueble que se identifica en el Registro de la Propiedad con la Matrícula Registral C-36759 y Nomenclatura Catastral C 1; Secc.C; Mz. 835; Parc. "n", se designa como lote "n" de la Manzana 835, y mide diez m, un cm de frente al Norte, por diez m, con sesenta y siete cm, de contrafrente, hacia el Sur, de fondo en su costado Este, treinta y un m, ochenta y cuatro cm, y de fondo en su costado Oeste, treinta y un m, con cuarenta y seis cm, con una Superficie de Trescientos veintisiete m cuadr., diecinueve dm cuadr., y linda al Norte, con calle Cristóbal Colón de su ubicación; al Sur con lote "s" y "t"; al Este con lote "o" y Oeste con lote "m". La base de venta es de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Veinte ctvos (\$ 4647,20) equivalente al 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Alberto Terrachano; se encuentra en buen estado de uso y conservación y consta de una cocina comedor de cuatro por cinco m, dos dormitorios de cuatro por cuatro m aprox., y un baño con todos sus accesorios. Para consultas de deuda fiscales dirigirse a la Secretaría de la actuaria. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos publicados por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 09 de febrero de 2012.

Dra. Nancy R. Zalazar
Secretaria de Trab. y Conc.

N° 13.032 - \$ 150,00 - 09 al 16/03/2012

Juzgado Federal - Edicto de Subasta

Por Dos Días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Ramón A. Gachón, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del autorizante,

comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Parisi Gladys Esther s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 7417/2007, que el Martillero Carlos Martín Crespo, rematará el día 27 de Marzo de 2012, a horas 10:30, las dos veinticuatroavas partes (2/24) de un inmueble en condominio, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J. V. González N° 85 P.B., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, de la proporción indicada del siguiente bien inmueble; con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, identificado con la Matrícula Registral: C-5870, Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Sec: B, Manz: 187, Parcela "o"; se ubica sobre acera Sur de calle Azteca entre Onas y calle Coyas; y Mide: 11 m de frente al Norte por igual medida en su contrafrente al Sur, por 27,50 m de fondo en sus costados Este y Oeste; Superficie Total: 302,50 m2. Linda: al Norte con calle Pública (hoy Azteca), al Sur con lote "e" (loteo del cuerpo de Infantería de la Policía, al Este con lote "p" y al Oeste con lote "n". El bien inmueble consta de las siguientes mejoras: una vivienda de 4 dormitorios, un baño tuallet, cocina comedor, patio y cochera descubierta en el frente, dicha propiedad se encuentra ocupada actualmente por las señoras Francisca y Elena Parisi, y dos hijos de esta última. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas mas que las agregadas en el expediente; el mismo será adquirido en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La Base de Venta es de \$ 9.872,60, correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de la proporción del inmueble adquirido. El día 22 y 23 de marzo de 2012, en el horario de 17:00 a 19:00 hs. se mostrará el inmueble a subastar en el domicilio de su ubicación, sito en calle Azteca N° 955, B° Facundo Quiroga de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsas y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 01 de marzo de 2012.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 13.044 - \$ 160,00 - 09 y 13/03/2012

Juzgado Federal - Edicto de Subasta

Por Dos Días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Ramón A. Gachón, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del autorizante, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Cabana Telma Elina s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 5745/2005, que el Martillero Carlos Martín Crespo, rematará el día 22 de Marzo de 2012, a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J. V. González N° 85 P.B., de la ciudad de La Rioja,

provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble; con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, identificado con la Matrícula Registral C-1472, Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: C, Manz: 274 (hoy 331), Parcela "s", se ubica sobre acera Norte de calle Proyectada y Mide: 10 m de frente a la calle de su ubicación por 10 m en su contrafrente, por 30 m de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una Superficie Total de 300,00 m2. Linda: al Norte con lote "h", al Sur con calle Proyectada, al Este con lote "r" y al Oeste con lote "t". El bien inmueble consta de las siguientes mejoras: se trata de una vivienda, con salón comercial al frente de 7,00 m por 4,00 m, con un baño sin terminar, dos dormitorios, un baño y una cocina comedor, todo en regular estado de conservación, dicha propiedad se encuentra ocupada por la señora Cabana Telma Elina con dos hijos varones mayores de edad. El inmueble no registra otros gravámenes y deudas mas que las agregadas en el expediente, el mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos consultar en Secretaría, no admitiéndose después del remate cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La Base de Venta es de \$ 4.461,86, correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta en concepto de seña, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. El día 19 y 20 de Marzo de 2012, en el horario de 17:00 a 19:00 hs. se mostrará el inmueble a subastar en el domicilio de su ubicación sito en calle General Paz N° 648, (entre Tudcum y Mármol) B° Juan Melis, de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsas y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 01 de Marzo de 2012.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 13.045 - \$ 160,00 - 09 y 13/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la II Circ. Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría, Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por tres (3) veces, que en autos Expte. N° 20.838 - "T" - 2008, caratulados: "Taquiá Nicolás - Información Posesoría", el Sr. Nicolás Taquiá ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en barrio El Pedregal, de la ciudad de Nonogasta, provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción X, Sección B, Manzana 166, Parcela "1"; de una superficie de 15.418,07 m2; Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017495 de fecha 30 de mayo de 2008; con los siguientes linderos: al Norte: sucesión de Carlos Alberto Iribarren; al Este: calle pública; al Sur: Ruta Nacional N° 76 y al Oeste: calle pública. Se cita a todos

los que se consideren con derecho, y especialmente a las Sras. María Luisa Iribarren de Vera Barros y Rosario de las Mercedes Ocampo de Iribarren, a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Chilecito, 20 de agosto de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 12.997 - \$ 322,00 - 28/02 al 13/03/2012

* * *

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, por Secretaría "A" a cargo del suscripto, se cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Nicolás Taquía para que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 407 - Letra "T" - Año 2011, caratulados "Taquía Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de noviembre de 2011.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

N° 12.998 - \$ 70,00 - 28/02 al 13/03/2012

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Taquía Elenico Anselmo, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10.593 - Letra "T" - 2011, caratulados: "Taquía Elenico Anselmo s/Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, noviembre de 2011.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 13.000 - \$ 70,00 - 28/02 al 13/03/2012

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 39.510 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Francisco Jesús - Sucesorio", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores del extinto Francisco Jesús Díaz a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, diciembre de 2011.

N° 13.002 - \$ 80,00 - 28/02 al 13/03/2012

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reynoso, Secretaría "B" - Expte. 43.167 - "R" - 2011, caratulados: "Ross Ventura Eugenia - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ross Ventura Eugenia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de febrero de 2012. Dra. Marta Romero de Reinoso, Juez - María Emilia Castellanos, Secretaria.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 13.004 - \$ 80,00 - 28/02 al 13/03/2012

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 43.653 - "C" - Año 2011, caratulados: "Carrizo Lucio Raimundo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Lucio Raimundo Carrizo y Carolina Virginia Carrara a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 09 de febrero de 2012.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 13.005 - \$ 70,00 - 28/02 al 13/03/2012

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos García Ramona del Rosario y Carrizo Alejandro Roque, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 43.659 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "García Ramona y Carrizo Alejandro s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 15 de diciembre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - 02 al 16/03/2012

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Iida. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 642 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Luis Alfredo - Sucesorio Ab Intestato"; cita y emplaza a herederos legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Luis Alfredo González a comparecer a estar

a derecho en los autos referenciados, dentro del termino de quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (05) veces.

Chilecito, L.R., 17 de febrero de 2012.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 13.007 - \$ 80,00 - 02 al 16/03/2012

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 42.708 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Palacio Daniel Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores del extinto Daniel Alejandro Palacio a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de noviembre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 13.008 - \$ 80,00 - 02 al 16/03/2012

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 531 - Año 2011 - Letra "G", caratulados: "Giménez Delfina Noemí - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Giménez Delfina Noemí, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 13 de diciembre de 2011.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 13.009 - \$ 80,00 - 02 al 16/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fernández de Favarón, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces que emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juana Dora Pizarro y Pedro Aniceto Romero para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, Art. 342 inc. 2° del C.P.C. a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 43.725 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Pizarro Juana Dora y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de febrero de 2012.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 13.010 - \$ 90,00 - 02 al 16/03/2012

El Dr. José Manuel Martín, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Dalinda Jesús Ceballos para comparecer en los autos Expte. N° 3.504 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: "Ceballos, Dalinda Jesús s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, febrero de 2012.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 13.011 - \$ 70,00 - 02 al 16/03/2012

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 514 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Gómez, Petrona - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la misma, cita a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de la herencia de la extinta Petrona Gómez y/o Petrona Gómez. Vda. de Carrizo y/o María Petrona Gómez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 08 de febrero de 2012.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 13.012 - \$ 100,00 - 02 al 16/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni - Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández de Favarón, en los autos Exptes. N° 43.559 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "Díaz Ramón Dionicio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Dionicio Díaz y Julia Ramona Carrizo, para que comparezcan estar en derecho dentro del término de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces, en el B.O. y en un diario de circulación local. La Rioja, 24 de noviembre de 2011.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 13.013 - \$ 80,00 - 02 al 16/03/2012

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Vargas Delfín, M.I. N° 6.703.114 a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 11.010 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vargas Delfín - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de febrero de 2012.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 13.014 - \$ 70,00 - 02 al 16/03/2012

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaria "B" de la Actuante, Dra. María Emilia Castellano, hace saber por el término de cinco (5) veces, que la Sra. Rombolá Inés Gabriela y el Sr. Aldo Ramón Dante Castro, han iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 41.015 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Rombolá Inés Gabriela y Otro s/Información Posesoria", de un inmueble ubicado en el paraje "Las Lomitas", Matrícula Catastral: Dep.: 01, 4-01-58-012-873-620, mide, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 018013; 70 ha 0.000,00 m2 en el costado Norte desde el punto 1 (86° 40' 01" l) al 2 (97° 06' 50") 3.830,12 m; en el costado Este desde el punto 2 (97° 06' 50") al punto 3 (82° 53' 10") 183,89 m; en su costado Oeste desde el punto 1 (86° 40' 01" l) al punto 4 (93° 19' 59") 182,78 m y al Sur desde punto 4 (93° 19' 59") al punto 3 (82° 53' 10") 3.842,27 m. El inmueble en cuestión se encuentra inscripto en DGIP a nombre de Justina Ramona Restituta Rojas de Cano, bajo Matrícula Catastral 01-58-12-090-700. Los colindantes del inmueble son al Norte la señora Justina Ramona Restituta Rojas de Cano, al Sur el señor Hermelindo Alberto Millicay, al Este Tabacalera Riojana S.A., dando su costado Oeste a la Ruta Nacional N° 38. Cítese y emplázase dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble.
Secretaría, agosto de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 13.017 - \$ 200,00 - 02 al 16/03/2012

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaria "B" de la Actuante, Dra. María Emilia Castellano, hace saber por el término de cinco (5) veces, que la Sra. Inmaculada Concepción Magno, Administradora definitiva de la sucesión del Sr. Hermelindo Millicay, ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 41.016 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Sucesión de Hermelindo Alberto Millicay s/Información Posesoria", de un inmueble ubicado en el paraje "Las Lomitas", Mat. Cat. Dpto: 01,4-01-58-012-026-695 con una Superficie de 360 ha 0.000,02 m2 según plano de mensura aprobado por Disposición N° 018014; y cuyos linderos y extensión se detallan: en el costado Norte desde el punto 1 al 2 3.862,22 m, lindando en toda extensión con Hermelindo Alberto Millicay; en el costado Este desde el punto 2 al punto 3, 931,37 m, en su costado Sur

desde el punto 3 al punto 4 3.585,22 m, linda con Tabacalera Riojana S.A., desde el punto 4 al 5 348,68 m, y en el costado Oeste desde el punto 1 al 5 864,70 m, lindando con Justina Ramona Restituta Rojas de Cano. Cítese y emplázase dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble.
Secretaría, noviembre de 2011.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 13.018 - \$ 180,00 - 02 al 16/03/2012

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaria "A", Dra. Norma A. de Mazzucchelli, a cargo de la Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza a estar a Derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ceballos de Bazán María Esther y Bazán Fermín Agapito Ramón, en autos caratulados "Ceballos de Bazán María Esther y Bazán Fermín Agapito Ramón s/ Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 12.255, Letra "C", Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 29 de febrero de 2012.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 13.021 - \$ 50,00 - 06 al 20/03/2012

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Máximo López, en autos Expte. N° 3.705, Letra "C", Año 2011, caratulados "Casas María Telema s/Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho, por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Telema Casas, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).
Secretaría, 14 de febrero de 2012.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 13.023 - \$ 70,00 - 06 al 20/03/2012

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 3.599, Letra "R", Año 2011, caratulados "Rodríguez Eva Mercedes de Picón s/Declaratoria de Herederos - Medida Cautelar", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho, por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Eva Mercedes Rodríguez de Picón, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).
Secretaría, 28 de octubre de 2011. Nelson Daniel Díaz, Jefe de Despacho.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 13.024 - \$ 70,00 - 06 al 20/03/2012

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 47.803 - Letra "B" - Año 2010, caratulados "Banco Hipotecario S.A. c/ Luna Mario Alberto -Ejecutivo", cita y emplaza por tres veces al demandado de autos Mario Alberto Luna, D.N.I. N° 23.631.126 a comparecer a juicio y contestar la demanda en el plazo de cuatro (4) días, teniéndolo por notificado al día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de febrero de 2012.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 13.025 - \$ 60,00 - 06 al 13/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", en autos Expte. N° 43.012, Letra "C", Año 2011, caratulados: "Chumbita, Julio Marcial - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de quince días (15) posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
La Rioja, febrero de 2012.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 13.026 - \$ 60,00 - 06 al 20/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Fermín Alfredo Anzalaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.753, Año 2011, Letra "A", caratulados "Anzalaz Fermín Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 22 de febrero de 2012.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 13.027 - \$ 70,00 - 06 al 20/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López, Secretaria Civil a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 3.674 - Letra: "C" - Año 2011, caratulados: "Contreras Elías Román s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y

acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Elías Román Contreras, a comparecer a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero de 2012. Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c de Secretaría.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 13.028 - \$ 60,00 - 09 al 23/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 3.715 - Letra: "R" - Año 2012, caratulados: "Reyes Nicolás Silverio s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Nicolás Silverio Reyes, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Marzo de 2012. Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c de Secretaría.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 13.029 - \$ 60,00 - 09 al 23/03/2012

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los extintos Avila Ramón Rolando y Justina del Valle Palacios para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 6.999 - "A" - 2011, caratulados: Avila Ramón Rolando y Otra- Juicio Sucesorio. Secretaría, 2011.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 13.030 - \$ 75,00 - 09 al 23/03/2012

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Víctor César Ascoeta de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este tribunal, se ha iniciado el juicio sucesorio del extinto: Dardo Nelson Pereyra, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.118 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Pereyra Dardo Nelson s/Sucesorio" bajo apercibimiento de

ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.
La Rioja, 28 de febrero de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 13.031 - \$ 80,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Luis Horacio Nicolás Zalazar, a estar a derecho en los autos Expte. Nº 33.116 - "Z" - 2012, caratulados: "Zalazar Luis Horacio Nicolás - Sucesorio Ab-Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco veces. Secretaría, 24 de febrero de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Jiménez Pecci
Secretaria

Nº 13.033 - \$ 70,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Rodrigo Eduardo Oliva, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 32.969 - Letra "O" - Año 2011, caratulados: "Oliva Rodrigo Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de febrero de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 13.035 - \$ 90,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Víctor César Ascoeta de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio sucesorio de la extinta Gloria Rosa de Marco, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 33.085 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "De Marco Gloria Rosa s/Sucesorio" bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

La Rioja, 29 de febrero de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 13.037 - \$ 100,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Manuel Antonio Moya y Lorenza Pastora Gordillo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 43.182, Año 2011, Letra "M", caratulados "Moya Manuel Antonio y Gordillo Lorenza Pastora s/Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 29 de febrero de 2012.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

Nº 13.038 - \$ 70,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Zamora Damiana Nicolasa, en Autos Expte. Nº 10.390 - Letra "Z" - Año 2011, caratulados: "Zamora Damiana Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 26 de mayo de 2011.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

Nº 13.039 - \$ 60,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco días a herederos legatarios y acreedores del extinto Edgardo Marciano Avila para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 50.121 - Letra "A"- Año 2011- caratulados: "Avila Edgardo Marciano s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Nº 13.040 - \$ 100,00 - 09 al 23/03/2012

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la acturia Dra. María José Bazán, hace saber por

cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Francisco Nicolás Delgado y Bibiana Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 43.026 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "Delgado Francisco Nicolás y Otra - Sucesorio".
Secretaría, 14 de diciembre de 2011.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 13.041 - \$ 80,00 - 09 al 23/03/2012

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta; Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere a derecho de los bienes de la Sucesión del Extinto: Albino Amadeo Carrizo, mediante edictos de ley, que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.836 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrizo, Albino Amadeo - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 09 de octubre de 2009.

Dra. Laura H. de Jiménez Pecci
Secretaria

S/c - 13 al 27/03/2012

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría de la actuario, Dra. Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 12.020 - Letra "B" - Año 2011, caratulados: "Burtaccio Orlando Jorge - Sucesorio Ab Intestato" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Orlando Jorge Burtaccio, a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 29 de febrero de 2012.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 13.046 - \$ 100,00 - 13 al 27/03/2012

El Sr. Presidente de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Greta Decker Smith, en los autos Expte. N° 556, Año 2011, Letra "D", caratulados: "Dávila Víctor Lídor, Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos,

acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 02 de diciembre de 2011.

Olga Beatriz Cabral
Prosecc. a/c Secretaría "B"

N° 13.049 - \$ 70,00 - 13 al 27/03/2012

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 43.505 - Letra "V" - Año 2011, caratulados: "Vaca Romualda Matilde" - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Matilde Romulda Vaca, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de diciembre de 2011.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 13.050 - \$ 79,00 - 13 al 27/03/2012

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Marta Josefina Constable, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estos autos: "Constable Marta Josefina - Sucesorio", Expte. N° 43.737-Letra "C"-Año 2011, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A", bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 08 de febrero de 2012.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 13.051 - \$ 70,00 - 13 al 27/03/2012

El Sr. Juez del Excmo. Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en autos Expte. N° 2452 - Letra "R"- Año 2008, caratulados: "Recuero Natalia del Rosario c/Aldazabal Carlos E. y Otros S.H. y Otros - Despido", hace saber por el término de dos (2) veces, que se cita y emplaza a herederos del extinto Carlos Emilio Aldazabal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. (Art. 26 inc. 5° CPC.).

Secretaría, 22 de febrero de 2012.

Dra. María Astudillo de Escalante
Secretaría "A"

N° 13.052 - \$ 70,00 - 13 al 27/03/2012

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 43.515 - Letra "S" - Año 2011, caratulados: "Soto Francisco Humberto - Información Posesoria", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces (5), el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble con frente sobre la Avenida Circunvalación Barrio Ex Oeste de esta ciudad, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto: 01; C: I- S: E -M.:1144- P: "4" ubicada en esta Ciudad Capital, a nombre de Francisco Humberto Soto, cuyos colindantes son: al Noroeste: Luis Alberto Schindler, al Sudeste: Aldo Pallazzi, al Noreste Avda. Circunvalación, al Sudoeste: Luis Alberto Schindler, y cuyas superficies son: de Frente NE 49,40 m, Contrafrente SO 49,77m., lado SE 100,97, lado NO 101,00 m y Superficie 5.007,69 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Dra. Marcela Fernández Favarón.
Secretaría. La Rioja, 22 de febrero de 2012.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 13.053 - \$ 393,00 - 13 al 27/03/2012

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Agustina Zoila Ramírez, a comparecer en los autos Expte. N° 8.810 - Letra "R"- Año 2008, caratulados "Ramírez Agustina Zoila - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 y conc. del C.P.C.
Secretaría, 14 de septiembre de 2011.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 13.054 - \$ 80,00 - 13 al 27/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a estar a derecho por cinco veces (5), a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Imelda Lidia

Silva, en los autos: Expte. N° 33.082 - Letra "S" - Año 2011, caratulado: "Silva Imelda Lidia - Sucesorio", dentro del término de quince días (15), posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 1° de marzo de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 13.055 - \$ 70,00 -13 al 27/03/2012

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, de la 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que el Sr. Flores Eufemio Aldo, en Expte. N° 40.405 - Letra "F" - Año 2009 - caratulados: "Flores Eufemio Aldo - Información Posesoria", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle San Juan esquina Chubut, Barrio San Martín, Localidad La Rioja., Dpto. Capital, que mide partiendo del vértice 1 en dirección noroeste, recorre una distancia de 10,24 m. hasta llegar al vértice 2, luego irá en dirección Este-Sur, con un ángulo de 91° 6' 17" y recorre 19,92 m. hasta llegar al vértice 3 con un ángulo de 89° 45' 19" y luego irá en dirección Sur-Oeste hasta llegar al vértice 4, recorriendo una distancia de 10,24 m. con ángulo de 90° 14' 41" y para recorrer finalmente una distancia de 20,70 m. hasta llegar al vértice 1, con un ángulo de 88° 53' 43" metros. Encuadrando una superficie total de 204,70 m2, en forma de rectángulo, identificado con la nomenclatura catastral; Circunc.:I, Sección: B, Manzana: 21, Parcela: h (parte). Dicho Inmueble con los servicios públicos de luz, agua corriente, pavimento y esta construido. Colindantes: linda al Sur-Este con Sánchez Raúl Sergio y Otra, Sur-Oeste con Antonia Andrada y Oeste con Roberta Díaz y en el Noroeste con calle pública San Juan. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 08/06/2011

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 13.056 - \$ 572,00 - 13 al 27/03/2012

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco veces (5) a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la herencia de la extinta Beatriz del Valle Portugal, a comparecer dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Portugal Beatriz del Valle -Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 33.017, Letra "P", Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de febrero de 2011.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 13.057 - \$ 70,00 -13 al 27/03/2012

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo
Local**Dr. Juan Luna Corzo**
De Salud Pública**Lic. Teresita Madera**
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c. Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Dr. Elio Díaz Moreno**
De Políticas Sanitarias**Dña. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano**Prof. Domingo Antolín Bordón**
De Derechos Humanos**Ing. Germán Enrique Gracia**
Del Agua**Dr. Ariel Marcos**
De Seguridad**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**Sr. Diego Nahum Ayán**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Ejemplar del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00